Guatemala, 14 de febrero 2020

Señor Procurador de los Derechos Humanos,
Jordán Rodas,
PDH, Guatemala,
Guatemala, Ciudad.

Respetable Licenciado Rodas,

De la manera más atenta y cordial nos dirigimos a Usted, deseándole muchos éxitos al frente de sus actividades, todas en relación a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Como Usted sabe, la causa de todos los problemas de la población indígena y campesina de Guatemala, es el problema de la tierra. La tierra y el territorio es el centro de la identidad de los pueblos originarios y en base a ella se consideran "Hijos e Hijas de la tierra". El problema de la tierra no es nueva, comienza desde la colonización española, pero se recrudece con la llegada de los alemanes durante los gobiernos de la reforma liberal. En ese momento cuando las comunidades indígenas de la Sierra de las Minas, comienzan a sufrir el despojo de sus tierras por parte de las familias alemanas. En este sentido, una de las familias más salvajes y criminales de la región es la familia Thomae, quienes con artimañas legales y no, se han adueñado de tierras y territorios de los pueblos indígenas. Llegando a niveles de violencia, desde asesinatos, ordenes de captura, intentos de linchamiento y desalojos en contra de comunidades y líderes comunitarios y tramitados en los juzgados locales, porque forman parte del entramado corrupto y de compadrazgo.

Desde el mes de diciembre del año pasado, hasta hoy, se había solicitado y aceptado los tribunales de Salamá, órdenes de desalojo para las comunidades de: San Valentín, Tres Fuentes, Washington, Pancoc, etc., sobre las que reclama derechos de propiedad la "empresa agrícola Pananix" de la familita Thomae, siendo su representante el Señor Byron Thomae, quien además ha sido empleado del Ministerio de Agricultura y con recursos de este ministerio se desplaza de sus oficinas a las fincas.

Algunos de estos desalojos no se han ejecutado por amparos que han interpuestos organizaciones sociales y abogados de acompañan a las comunidades. Pero, a pesar de que hay orden de juez de no ejecutar los desalojos, el señor Byron Thomae, pide a sus trabajadores, guardias privas y al destacamento militar que está en su propiedad, que ejecuten desalojos violentos, sobre todo en contra de la comunidad Tres Fuentes.

Hoy, 14 de febrero, la comunidad Tres Fuentes, fue despertada con disparos de escopetas 12 y rifles 22 que llevaban alrededor de 50 trabajadores de la finca,

quienes con órdenes de Byron Thomae, comenzaron a destruir plantaciones de cardamomo, que habían sembrado los comunitarios con mucho esmero, para resolver el problema de la pobreza. Además, nos informan las comunidades que están utilizando bombas lacrimógenas, cuando sabemos que eso es de uso policías o militar, aunque no dudamos que, teniendo un destacamento militar en una de sus fincas, también los utilicen para reprimir a la gente. Como sucedió hace más o menos dos años, cuando ya se había suspendido el desalojo en contra de la comunidad "Tres Fuentes", los guardias de seguridad reprimieron y asesinaron a un lidere comunitario. En diciembre del año pasado, cuando ya había sido suspendido el desalojo, reprimieron igual a la comunidad. Hoy están haciendo lo mismo, y consideramos que sigue la consigna de la familia Thomae, "si hay que matar indios y lanzarlos al río hay que hacerlo".

Por diferentes medios y de diferentes lugares hemos hecho denuncias ante la auxiliatura de los derechos humanos de Salamá, pero como siempre, nos encontramos con lo siguiente: "si estamos en eso", "no tenemos recursos", "ya lo sabemos", pero hasta allí. En el año 2012, denunciamos que el auxiliar de la PDH de Salamá, avaló una carta que habían enviado los finqueros y el alcalde de Purulha, al obispo de las Verapaces, para que fueran excomulgados los catequistas que estuvieran en la resistencia. Esto fue denunciando ampliamente e incluso ante el ex Procurador Duque hicimos la denuncia y nada.

No está demás recordarle, que en sentencia: Causa 15002-2016-00825 TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ. Salamá, veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho. En su parte resolutiva dice; **XVI)** Ofíciese a la Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, al Fondo Nacional de Tierras, al Registro de Información Catastral, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, al Fondo de Inversión social y demás entidades que por su naturaleza tengan como competencia la resolución de conflictos agrarios para que se instale una mesa de dialogo que resuelva en forma definitiva lo relativo a la propiedad y delimitación de las áreas mencionadas en la presente sentencia, que incluya los legítimos derechos ancestrales y comunitarios que pudieren corresponder. Para ello, solicitamos que la PDH asuma como ente neutral y protectora de los derechos, la convocatoria de dicha mesa.

Por lo anterior, solicitamos que la PDH tome cartas sobre este asunto y además le solicitamos que haga una verificación in situ de urgencia para salvaguardar la vida de las comunidades sobre todo de mujeres, ancianos y niños, quienes además se les ha negado el derecho a la salud, a la alimentación, a la vivienda digna, a la educación.

Agradeciendo de antemano su atención, esperando recibir; al correo: chiwax2030@yahoo.com, al celular: 50600523

Atentamente,

Máximo Ba Tiul
Comunidades en Resistencia Sierra de las Minas y
Centro de Reflexiones Nim Poqom

Links:

https://nomada.gt/identidades/guatemala-rural/una-aneja-pelea-por-la-propiedad-de-la-tierra-y-un-desalojo-inminente-en-purulha/
https://cmiguate.org/nepotismo-y-la-decadencia-de-la-familia-thomae-i/
http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/Oxlaju2015-genealogia.pdf
https://publicogt.com/2018/07/26/breve-historia-para-comprender-la-problematica-de-la-sierra-de-las-minas/
https://cmiguate.org/cuando-las-mesas-de-dialogo-solo-distraen/